

FAES FARMA, S.A., a la COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Que el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Sociedad para celebrar los día 26 ó 27 de Junio de 2007, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, conforme al anuncio cuyo texto se envía, que se publicará al respecto en el BORME y en un Diario.

Veintiuno de Mayo de dos mil siete.

FAES FARMA, S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 13,00 horas del día 26 de junio de 2007, en el Salón de la Sociedad Filarmónica, calle Marqués del Puerto, nº 2, de Bilbao y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 27 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos que constan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión Social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad, como de su Grupo consolidado y de la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2006.
- 2º.- Reelección o, en su caso, nombramiento de Consejeros.
- 3º.- Reducción del valor nominal de las acciones, duplicando el número de acciones en circulación y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 4º.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sus Sociedades filiales, en los términos previstos en los artículos 75 y siguientes del T. R. de la Ley de Sociedades Anónimas, y, en su caso, reducir el capital social

amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

- 5º.- Aumento del capital social con cargo a reservas y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.
- 6º.- Facultar al Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos adoptados en la Junta General.
- 7º.- Ruegos y preguntas.
- 8º.- Aprobación del Acta de la Junta, por cualquiera de los medios admitidos por el T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y, en su caso, lectura de la misma.

I.- Derecho de información.- Los accionistas podrán ejercer su derecho de información conforme a lo previsto en los artículos 112, 144 y 212 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Máximo Aguirre, 14, Leioa (Bizkaia), los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y los Informes de los Auditores de Cuentas, teniendo los accionistas derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos. Igualmente todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y en las oficinas de la Sociedad el texto íntegro de las modificaciones de los artículos estatutarios propuestas y los Informes pertinentes y de pedir la entrega o el envío

gratuito de dichos documentos. Así mismo están accesibles en la página web de la Compañía: www.faes.es

II.- Derecho de asistencia y voto.- Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha de su celebración y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación emitidos por las entidades adheridas a Iberclear.

Para tener voz y voto, se requiere ser propietario, por lo menos, de diez acciones. Los accionistas de menor número de títulos podrán agruparse para emitir su voto.

III.- Derecho de representación.- Los accionistas podrán delegar su representación en otra persona por correspondencia postal y con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas en los términos previstos en el artículo 107 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7 y 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para conferir su representación mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado de delegación de la tarjeta de asistencia emitida por la correspondiente entidad adherida a Iberclear o la tarjeta de delegación cuyo modelo podrá descargar en la web de la Compañía y acrediten su condición de accionistas.

IV.- Voto a distancia por correspondencia postal.- Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto a través de correspondencia postal y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en el artículo 105-4 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 15-4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas. Para el ejercicio del voto a distancia mediante correspondencia postal, los accionistas deberían cumplimentar y

firmar el apartado “Voto a Distancia por Correspondencia Postal” de la tarjeta de asistencia emitida por las entidades adheridas a Iberclear en que tengan depositadas sus acciones. En el supuesto de que dicha tarjeta no incorpore el apartado dedicado a “Voto a Distancia por Correspondencia Postal”, el accionista que desee votar a distancia mediante voto por correspondencia postal, deberá descargar el modelo en la web de la Compañía e imprimir la tarjeta de voto a distancia por correspondencia postal cumplimentándola y firmándola junto con la tarjeta de asistencia emitida por la entidad adherida a Iberclear y remitirlas.

V.- Normas sobre representación y voto a distancia.- Las Normas por las que se regula la delegación de representación y el voto a distancia por correspondencia postal, para la Junta General de Accionistas fueron aprobadas por el Consejo de Administración y se encuentran disponibles para los accionistas en la web de la Compañía www.faes.es